

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 FEB. 2018

Acta 5

Res. N° 14

Exp. 2018-25-1-000536 (2-167/18)

KgV

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°7 de fecha 9 de febrero de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

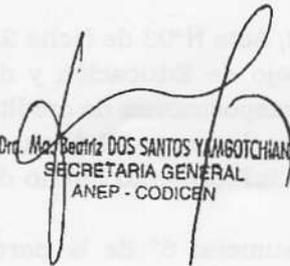
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°7 de fecha 9 de febrero de 2018, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

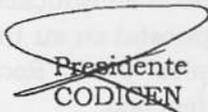
Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA
COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA

Montalvo, 20 FEB 2018

Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mery Beatriz DOS SANTOS Y ANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de febrero de 2018

Resolución DSPP N° 007/2018

Exp. N° 2018-25-1-000536

VISTO: La Resolución N° 50, de fecha 24 de enero de 2018, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 002, Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 205 "Formación en Servicio" Grupo 0 "Servicios Personales" por \$ 19.300.000, y Grupo 2 "Servicios No Personales" por \$ 22.600.000, a la Unidad Ejecutora 001, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 043 "Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU en Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que dicha trasposición es a efectos de financiar las actividades del Instituto de Formación en Servicio para docentes del CEIP previstas para el Ejercicio 2018.

III) Que la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02, informa disponibilidad de crédito en el proyecto reforzante, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

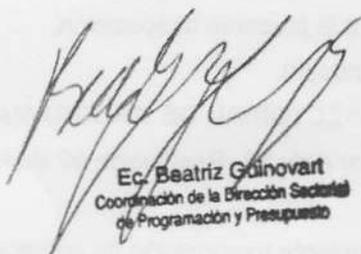
Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	205 - "Formación en Servicio"	011/000	Sueldo básico de cargos	11.813.356
			059/000	Sueldo anual complementario	984.446
			068/000	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	1.003.613
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.495.571
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	127.978
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.209.087
			087/000	Aporte patronal a FONASA	590.668
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	75.271
			2	Servicios No Personales	22.600.000
Total Programa - Proyecto - Objetos Reforzantes					41.900.000

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

Programa - Proyecto - Objetos Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 -Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU)	042/014	Por permanencia a la orden	13.350.324
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	134.197
			059/000	Sueldo anual complementario	1.123.710
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.826.572
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	144.954
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	998.710
			087/000	Aporte patronal a FONASA	721.533
			2	Servicios No Personales	22.600.000
Total Programa - Proyecto - Objetos Reforzados					41.900.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


 Ec. Beatriz Goinovart
 Coordinación de la Dirección Sectorial
 de Programación y Presupuesto